

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

DECLARACIONES DE INSOLVENCIA

32799 *EUROBLOQUE ANDALUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL*

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 000067/2010 de este Juzgado, seguido a instancia de Roberto Vasco Parada, contra la empresa Eurobloque Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 26 de octubre de 2010 decreto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 4.201,88 euros de principal, más 630 euros para intereses y 630 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 26 de octubre de 2010.- Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.

ID: A100078920-1